

Ref: FSJ/aes

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020.

Trámite.: Propuesta de Resolución Definitiva

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL IMD DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DURANTE LA TEMPORADA 2019/2020.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del presidente del IMD núm. 101/2020, de fecha 31 de marzo, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2019/2020. (BOP nº 54, de fecha 4 de mayo de 2020).

V.-, Resolución del presidente del IMD núm. 158/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 de autorización a la continuación de los procedimientos administrativos relativos a las subvenciones, nominativas y en régimen de concurrencia competitiva, del IMD durante la situación de estado de alarma sanitaria.

VI.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 1 de abril de 2020, con número de operación 220200000529 e importe 20.000,00.-€ y nº de referencia 22020000228.

VII.- Solicitudes y documentación presentadas por los interesados, dentro de plazo, el cual finalizó el 1 de julio de 2020 y que son:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	47621	06/05/2020
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	48964	16/05/2020
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	56648	08/06/2020
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	63828	25/06/2020

 www.laspalmasgc.es
 [IMDLPGC](https://www.facebook.com/IMDLPGC)
 [@imd_lpgc](https://twitter.com/imd_lpgc)

Código Seguro de verificación:6MsVaBE87vsJ3tek4BIHgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 6MsVaBE87vsJ3tek4BIHgA==			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ/aes

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020.

Trámite.: Propuesta de Resolución Definitiva

5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	65247	29/06/2020
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	65927	30/06/2020

VII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 21 de julio de 2020, por la que se otorga a los clubes solicitantes, un plazo de 10 días para la subsanación de sus solicitudes. En dicha acta consta que existen tres (3) entidades que tiene que subsanar y/o aportar documentación complementaria a su expediente.

VIII.- Subsanaciones de las solicitudes presentadas en tiempo y forma:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	83977	04/08/2020
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	81975	30/07/2020
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	82425	31/07/2020

IX.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de agosto de 2020, por la que estiman las subsanaciones presentadas y se propone la estimación de las seis (6) solicitudes presentadas.

X.- Informe – propuesta de resolución provisional, de fecha 13 de agosto de 2020, en el que se concluye que los seis (6) expedientes examinados cumplen con los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas y se propone la resolución provisional de la convocatoria.

XII.- Acta nº 3 de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de septiembre de 2020, por la que se propone la concesión de subvenciones a las entidades que figuran en el acuerdo primero y donde consta que no se han presentado alegaciones al procedimiento.

XIII.- Informe del Instructor, de fecha 17 de septiembre de 2020, de cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2019/2020.

XIV.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ/aes

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020.

Trámite.: Propuesta de Resolución Definitiva

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Base número 34 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

V.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, las consideraciones expuestas y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 66, de fecha 2 de junio de 2000, se eleva al Presidente del IMD, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las seis (6) solicitudes presentadas, todas ellas cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016) para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, conceder las subvenciones solicitadas, de acuerdo con la relación:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	47621	06/05/2020
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	48964	16/05/2020
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	56648	08/06/2020
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	63828	25/06/2020
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	65247	29/06/2020
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	65927	30/06/2020

SEGUNDO.- Disponer el gasto, por las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado, durante la temporada 2019/2020 conforme a la tabla que se relaciona a continuación y por los importes en ella establecidos:

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ/aes

Expte.: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020.

Trámite.: Propuesta de Resolución Definitiva

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOTACIÓN ECONOMICA	IMPORTE A CONCEDER
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	20.000 €	2857,14 €
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO		2857,14 €
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS		2857,14 €
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON		2857,14 €
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA		2857,14 €
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN		2857,14 €
				17.142,84 €

TERCERO.- Notificar a los interesados, la propuesta de resolución definitiva, a través de la publicación en la web corporativa municipal – Deportes – IMD – Subvenciones, concediéndoles un plazo de diez (10) días para la aceptación de las subvenciones que se les concede.



EL INSTRUCTOR

(Resolución núm. 354/2019, de 15 de julio)

Francisco Sánchez Jover

